

ORDENANZA N° 4057.-

PERIODO 39.-

Expte. 2105/I-140/74.- I.M.-

" 20.190/74.-D.E.-

LA PLATA 2 de Diciembre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal (Interino)

Don JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión Extraordinaria N° 4, celebrada el día 29 de noviembre // ppdo. ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4057.- (1) (2)

ARTICULO 1º.- Declárase de utilidad pública la ejecución de la obra: "Repavimentación y ensanche de la diagonal 73 de 22 y 41 a la Avda. 31 y 32.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para realizar la obra mencionada en el artículo anterior, por el sistema de licitación pública, con fondos de la Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Los propietarios frentistas y de las calles adyacentes, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 4023/74 de pavimentación, serán responsables del pago del / costo parcial hasta doce (12) metros de los trabajos que se ejecuten.-

ARTICULO 4º.- Adóptase el prorrateo denominado "Por frentes" para la realización del Catastro y Prorrateo de los bienes afectados al pago de la presente obra pública de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 4023/74 de Pavimentación.-

ARTICULO 5º.- Se establece que el reintegro del costo de la obra se efectuará en 60 (sesenta) cuotas mensuales consecutivas a partir de su recepción definitiva con un interés anual del 10 % sobre saldos.-

ARTICULO 6º.- De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente .-

Fdo: PRAXEDES BABI MOLINA-VICE-PRESIDENTE 1º en ejercicio de la
Presidencia.-

Dr. Oscar A. Martini-Secretario del C. Deliberante.-

(1) Ver Ord. N° 4058.-Autoriza al D.Ejecutivo a contratar las
obras de referencia.-

Ver Decreto Municipal N° 1943/74, s/aprobación Licitación.-

ES COPIA hqp

VER DECRETO MUNICIPAL N° 1962/74 y 2132/75.-

O. 2531 7, 1.000 - XI - 74.

N° 3277/75-

//

/REGISTRADA BAJO EL N° 4057.-

LA PLATA, 10 de diciembre de 1974.-

Cúmplase, registrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER-INTENDENTE MUNICIPAL-

" Nestor A. Mazzarello-Secretario de Gobierno.-

(2) VER DECRETO N° 135/75 red. agua corriente del C. Deliberante

(2) (1) -

HA COPIA

VER DECRETOS MUNICIPALES N° 135/75 Y 136/75

4- 3277/2